Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2025-1493-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 13 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-00759929- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. SILVINA LUISA VIDELA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00759929- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente Silvina Luisa Videla, Licenciada en Enfermería del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 01/25, como "Jefe Centro de Salud 582 viviendas", del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, a partir del día 01 de mayo de 2024;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por renuncia al cargo del agente José Ramón Víctor Martínez (Legajo N° 533397) mediante Resolución RESOL-2023-2899-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 01/2025, emitida por el Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) -Ley 3118- vigente a partir del año 2018, fue modificado y posteriormente aprobado su Título III por Ley 3408, entrando en vigencia dicho cambio a partir del 01 de noviembre de 2023;

Que posteriormente se modificó este último, entrando en vigencia el texto actual a partir del 01 de enero de 2025, cuyo Título III se aprobó por Ley 3476;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, establece en su Artículo 143° los cargos de conducción que están excluidos del mencionado Convenio e indica que el Poder Ejecutivo determinará las bonificaciones correspondientes;

Que a partir del 01 de enero de 2025, el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema

Público Provincial de Salud (SPPS);

Que dado el periodo en el cual se solicitó el cambio de función de la agente Videla, es necesario tramitar un reconocimiento de servicios prestados, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, haciéndose necesario asignar a la agente Videla la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,2503% del básico PF5, Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3408 vigente en ese momento, y Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, dado que la misma cumplió funciones de Jefe Centro de Salud en el Centro de Salud 582 Viviendas, del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén;

Que la agente Videla ocupará un (1) cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5003% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Jefe Centro de Salud en el Centro de Salud 582 Viviendas, del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén según lo establecido por Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 01/25, emitida por el Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén.

Artículo 2º: RECONÓZCASE los servicios prestados, a partir del día 01 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, a la agente Silvina Luisa Videla (Legajo N° 940175 - CUIL N° 24-29736072-4), el puesto "Jefe Centro de Salud/582 viviendas (JZC), secuencia 0004", en el Centro de Salud 582 del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3408 vigente en esa fecha, y Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,2503% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir del 01 de enero de 2025 un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, a un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: TRANSFIÉRASE a partir del 01 de enero de 2025 el puesto "Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0007" de la Planta Funcional del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", a la Planta Funcional de Centro de Salud 582 viviendas, ambos efectores dependientes de la Región Sanitaria del Pehuén, con secuencia a confirmar.

Artículo 5º: ASÍGNASE a partir del día 01 de enero de 2025 a la agente Silvina Luisa Videla (Legajo N°

940175 - CUIL N° 24-29736072-4 - Categoría PF4), el puesto “Jefe Centro de Salud/ 582 Viviendas (JZC), secuencia 0004”, en el Centro de Salud 582 del Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 143° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, y Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5003% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, quedando en Jefatura el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en el citado Centro de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que el traslado de la agente Silvina Luisa Videla tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado en el Artículo 5° de la presente norma, debiéndose reintegrar a lugar de origen, una vez que cesen en sus funciones de conducción.

Artículo 7º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 8°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.11.05 14:12:51 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.13 12:08:13 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.13 12:07:33 -03'00'